



LA GACETA

Diario Oficial



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE Nº 210 A LA GACETA Nº 199

Año CXLIII

San José, Costa Rica, viernes 15 de octubre del 2021

7 páginas

Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Res.0002008.—San José, del día primero del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”**

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-1342 del 25 de agosto del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula N° 165841-000, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 04 Germanía, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 2.191,00 metros cuadrados.

Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de tres áreas de terreno a saber de: 1.006,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2260970-2021, siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI-2021-302.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca Matrícula Número 165841-000.

Ubicación: distrito 04 Germanía, cantón 03 Siquirres, provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2260970-2021.

c) Propiedad: **3-101-700242 S.A.**, cédula jurídica N° 3-101-700242.

d) Áreas: 1.006,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”**, según se ha establecido supra.

POR TANTO;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 165841-000, situado en el distrito 04 Germania, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, propiedad de **3-101-700242 S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-700242, con un área de: 1.006,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2260970-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro.—1 vez.—Solicitud N° 300403.—
(IN2021590925).

Res.0002010.—San José, del día primero del mes de octubre de dos mil veintiunos.

Conoce este Despacho diligencias de modificación de declaratoria de “interés o utilidad pública”, contenida en la Resolución Administrativa N° 896 del 12 de abril del 2019, publicada en el Alcance N° 168 del 26 de julio del 2019, para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Guácimo-Siquirres, Tramo 3”. Expediente N° SABI-2019-97

RESULTANDO

1.- Que en el Alcance N° 168 del 26 de julio del 2019, se publicó la Resolución Administrativa N° 896 del 12 de julio del 2019, en la que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes determinó conforme las disposiciones de la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre del 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero del 2015 y las reformas contenidas en la Ley 9462 del 28 de julio del 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio del 2017, “declarar de utilidad pública” y adquirir dos áreas a saber de 138,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2109572-2019 y 128,00 metros cuadrados, según plano catastrado N°7-2112852-2019, del inmueble propiedad de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S. A, cedula jurídica N° 3-101-010882, inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrícula N°4522000, situado en el distrito 04 Germanía, cantón 03 Siquirres de la provincia de Limón, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Guácimo-Siquirres, Tramo 3”.

2.- Que mediante Oficio N° UE-DRA-RN32-010-2021-1012 (172) del 28 de mayo del 2021, en el cual se solicita modificar por parte del Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial del CONAVI, en la Resolución Administrativa N° 896 del 12 de julio del 2019, publicada en el Alcance N° 168 del 26 de julio del 2019, la anulación del plano catastrado N° 7-2112852-2019, con un área de 128,00 metros cuadrados, siendo necesario proceder a la modificación de la resolución citada en el resultando anterior, a efectos de continuar las diligencias de expropiación, con el área de 138,00 metros cuadrados, con el plano catastrado N° 7-2109572-2019.

CONSIDERANDO

UNICO: Vistos los antecedentes que constan en el Expediente Administrativo N° SABI-201997, que al efecto lleva el Departamento de Adquisición de Bienes inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, resulta necesario adquirir un área de 138,00 metros cuadrados, con el plano catastrado N° 7-2109572-2019, para la ejecución del proyecto: “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Guácimo-Siquirres, Tramo 3”.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que establece que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, procede la modificación de la declaratoria de interés público, contenida en la Resolución Administrativa N° 896 del 12 julio del 2019, publicada en el Alcance N° 168 del 26 de julio del 2019.

En razón de todo lo anterior, se procede a emitir la presente resolución, determinándose:

POR TANTO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
RESUELVE:**

- 1.- Modificar la declaratoria de “interés o utilidad pública”, contenida en la Resolución Administrativa N° 896 del 12 de julio del 2019, publicada en el Alcance N° 168 del 26 de julio del 2019, a efecto de que las diligencias continúen con el presente trámite expropiatorio, que sea realizado de conformidad con el área de 138,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2109572-2019.
- 2.- En lo restante se mantiene vigente la Resolución Administrativa N° 896 del 12 de julio del 2019, publicada en el Alcance N° 168 del 26 de julio del 2019.
- 3.- Rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro.—1 vez.—Solicitud N° 300405.—
(IN2021590927).

Res. 0002011.— San José, del día primero del mes de octubre de dos mil veintiuno.
Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección PSV Jiménez”**.

RESULTANDO:

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2021-778 del 19 de mayo del 2021, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 61243-000, cuya naturaleza terreno para construir, situado en el distrito 02 Jimenez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, con una medida de 329,05 metros cuadrados.

Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 329,05 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-972414-1991; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección PSV Jiménez”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2019-199.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca matrícula número 61243-000.

Ubicación: distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-972414-1991.

Propiedad: Julia Aracelia Hernández Urquía, cedula de residencia N° 2201116354898.

Área: 329,05 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección PSV Jiménez”**., según se ha establecido supra.

POR TANTO;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUELVE:

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble inscrito ante el Registro Inmobiliario, bajo la Matrícula Número 61243-000, situado en el distrito 02 Jimenez, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón y propiedad de Julia Aracelia Hernández Urquía, cedula de residencia N° 2201116354898, un área de 329,05 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-972414-1991., necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección PSV Jiménez”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho

inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.-Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro.—1 vez.—Solicitud N° 300406.—
(IN2021590931).